

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00900-00
DEMANDANTE	LUISA MARÍA VÉLEZ HERRERA
DEMANDADO	FERNANDO ANTONIO RESTREPO VERGARA
ASUNTO	INCORPORA – ACCEDE OFICIAR EPS

Se incorpora al expediente memorial allegado por la accionante mediante el cual informa el resultado negativo de la citación a notificación personal del demandado en la dirección reportada en el libelo genitor. En este sentido, observa el Despacho que la misma incurrió en el yerro de indicar como lugar de notificación la dirección física del Juzgado y no la dirección electrónica, empero lo anterior, se evidencia una devolución de la misiva.

En este orden de ideas, la parte actora solicita se oficie a la EPS SURA para que informe a este Despacho los datos del demandado. En tal sentido, aporta certificado de ADRES que confirma la afiliación del accionado a esta entidad. Por lo anterior, este Juzgado accede a lo solicitado, y en consecuencia, ordena oficiar a la EPS SURA para que informe los datos de ubicación del demandado FERNANDO ANTONIO RESTREPO VERGARA, entre ellos el correo electrónico y la identidad de su empleador en caso de ser trabajador dependiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>23</u> Hoy 12 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p>
<p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20ee9e46ec4cbe8404448812af0a2ae65d46ab60caebe5b37b59ea1ec9c65a9e

Documento generado en 10/02/2021 07:25:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**